

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43925 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 162/12 en el que figura como concursado Alavesa de Maquinaria de Obras, S.L., se ha dictado el 20/05/2014 auto declarando concluso el concurso por insuficiencia de bienes en la masa activa y el archivo de las actuaciones.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Álava a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Se declara que el deudor queda responsable del pago de los créditos de sus acreedores, que podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso. Para ello, la inclusión su crédito en la lista definitiva de acreedores, se equipará a una sentencia de condena firme.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

Si dentro del plazo de cinco años aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

Vitoria-Gasteiz, 3 de diciembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140061743-1